

BOLETÍN OFICIAL

Municipalidad de
San Martín de los Andes
Provincia de Neuquén



PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Sr. Marcelo Fabian Sánchez

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Sr. Juan Manuel Mansilla

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Alfredo Horacio Muñoz

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Sr. Santiago Mauro Rojas

SECRETARÍA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS: Dra. Natalia Mónica Vita

SECRETARÍA DE CULTURA: Sr. Gustavo Daniel Santos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: A/C Sr. Gustavo Daniel Santos s/Decreto n° 1.582/20

SECRETARIO DE DEPORTES: Prof. Sebastián Lardit

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: Sra. Sara Rita Castañeda

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Sra. Eloísa Mónica Napal

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT: Sr. Alveal Juan Marcelo

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Sr. Sergio O. Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS: Dr. Carlos Sanchez Galarce

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Cra. Carolina Torres

DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SMA: Sr. Fernando Bravo

SUMARIO

Decretos	pág 4
Disposiciones Planificación.....	pág 7
Edictos J. M. Faltas - 2020	pág 11
Edictos J. M. Faltas - 2021	pág 13
Resolución Concejo Deliberante	pág 20

DECRETOS

501	Valida contrato con Empresa La Araucana.	18/02/2021
502	Reconoce y Abone a Farias María Isabel.	18/02/2021
503	Aprueba Cuadro Tarifario de Promoción en la Vía Pública.	18/02/2021
504	Suscribe convenio con LRA 53 Radio Nacional.	18/02/2021
505	Reconoce y Abona a Tamburino Gustavo.	18/02/2021
506	Modifica Art 1 decreto 300/21 gastos 123° Aniversario de SMAndes.	18/02/2021
507	Autoriza Licencia al Secretario de Obras y Servicios Públicos Alfredo Muñoz.	18/02/2021
508	Abona Liquidación Final ex agente Milagros Lavin.	18/02/2021
509	Otorga a Cabezon Javier Ayuda Solidaria.	18/02/2021
510	Otorga a Fernández Facundo un anticipo de haberes.	18/02/2021
511	Designa a Jose Antonio Damico Colaborador de Gestión.	18/02/2021
512	Otorga a Horacio Vitale Ayuda Solidaria.	18/02/2021
513	Autoriza un anticipo con cargo a rendir a Natalia Vita Secretaria de Desarrollo Social y Derechos Humanos.	22/02/2021
514	Abona a Empresa Movistar.	22/02/2021
515	Valida ad referéndum del Concejo Deliberante la contratación directa con la firma Hormigomax S.A.	22/02/2021
516	Aprueba contrato con Calabrese Luis.	22/02/2021
517	Aprueba contrato con Rodríguez Rosana.	22/02/2021
518	Aprueba contrato con Mera Franco.	22/02/2021
519	Aprueba contrato con Roga Florencia.	22/02/2021
520	Aprueba contrato con Sánchez Servando Alberto.	22/02/2021
521	Aprueba contrato con Sepulveda Pablo Alfredo.	22/02/2021
522	Aprueba contrato con Obrequ Eduardo.	22/02/2021
523	Aprueba contrato con Manriquez Luis Sebastian.	22/02/2021
524	Aprueba contrato con Troncoso Juan Mauricio.	22/02/2021

525	Modifica art 1 decreto 467/21, ausencia Marcelo Sanchez.	22/02/2021
526	Reconoce y Abona ad referendum del Concejo Deliberante la factura de Hormigomax SA.	22/02/2021
527	Aprueba comisión a Chantal Edelber.	23/02/2021
528	Reintegras a la Directora de Ceremonial y Protocolo Miriam Bersano.	23/02/2021
529	Otorga ad referendum del C. Deliberante subsidio a Cayun Maria Nélica.	23/02/2021
530	Otorga ad referendum del C. Deliberante subsidio a Tripailaf Luis.	23/02/2021
531	Otorga ad referendum del C. Deliberante subsidio a Tripailaf Maria Azucena.	23/02/2021
532	Reintegra a Ian Bruno Reparaz gastos por festejo del Carnaval.	23/02/2021
533	Prorroga ad referendum del Concejo Deliberante la habilitación Comercial de la Planta de Agro (PAC).	23/02/2021
534	Valida ad referendum el Concejo Deliberante la contratacion directa de Gatica Nestor.	23/02/2021
535	Valida ad referendum el Concejo Deliberante la contratacion directa de Gatica Nestor.	23/02/2021
536	Aprueba el convenio de Mejoramiento Habitacional con recupero a Torres Tamara.	23/02/2021
537	Abona a la firma Lina Comunicacion visual Boletín Oficial 628.	23/02/2021
538	Otorga ayuda solidaria Melo Jose.	23/02/2021
539	Contrata a plazo fijo a Gasparro Leandro.	23/02/2021
540	Reconoce y abone a Capurro Susana.	24/02/2021
541	Autoriza gastos para la exposición Colectiva Abierta de artistas locales y regionales 2021.	24/02/2021
542	Autoriza gastos para 20º Festival de Teatro Estival de SMAndes.	24/02/2021
543	Valida ad referendum del C. Deliberante la contratación directa de Garibotti Mabel Beatriz.	24/02/2021

544	Acepta ad referendum del C. Deliberante aporte no reintegrable por Secretaría de la Nación de la Niñez Adolescencia y Familia del Minist. De Desarrollo Social de la Nación.	24/02/2021
545	Reconoce y Abone a Raúl Caramuto.	24/02/2021
546	Declara duelo por fallecimiento de Cra. María Carolina Torres.	25/02/2021
547	Adjudica a Hormigomax Licitación Privada N° 01/21.	25/02/2021
548	Llama a Licitación Privada N° 02/21.	25/02/2021
549	Dispongase y Comuníquese a la población cierre con vallado nocturno sobre la avda. San Martín entre Rodhe y Díaz.	25/02/2021
550	Abona a Novoa Sergio.	26/02/2021
551	Reconoce y Abona a Elguero Luis Esteban.	26/02/2021
552	Reconoce y Abona a Borrajo Victor Hugo.	26/02/2021
553	Reconoce y Abona a Borrajo Victor Hugo.	26/02/2021
554	Contrata a plazo fijo a Arca Gustavo Guillermo.	26/02/2021
555	Reintegrese a Cecilia Palacios gastos de desayuno por guardia de cenizas en el incendio del Cerro C. Díaz.	26/02/2021
556	Aprueba contrato Breno Gustavo.	26/02/2021
557	Aprueba addenda al contrato con Fernandez Juan Alberto.	26/02/2021
558	Aprueba addenda al contrato con Sepulveda Fabricio.	26/02/2021
559	Aprueba addenda al contrato con Cañicul María Elena.	26/02/2021
560	Aprueba contrato con Gimenez María Beatriz.	26/02/2021
561	Aprueba contrato con Zborowski Carlos.	26/02/2021
562	Aprueba contrato con Empresa 3 de Fierro Seguridad	26/02/2021
563	Aprueba contrato con Roga Florencia.	26/02/2021
564	Aprueba contrato con Fernandez Veronica.	26/02/2021
565	Aprueba contrato con Cooperativa de Trabajo Newen Forestal Ltda.	26/02/2021
566	Aprueba contrato con Escares Elizabet.	26/02/2021

567	Reconocer y abonar a Albus.	26/02/2021
568	Otorga Mejoramiento Habitacional sin recupero a Retamales Nuria.	26/02/2021
569	Reconoce y Abona a la firma Le Village.	26/02/2021
570	Suscribase contrato de locación para las viviendas del Ex Hotel Sol.	26/02/2021
571	Reconoce y Abona a Bravo Daniel.	26/02/2021
572	Reconoce y Abona a Prieto Juan Carlos.	26/02/2021
573	Homologa Acta N° 18 CIAP	26/02/2021
574	Aprueba contrato con Casanova Micaela.	26/02/2021

Disposiciones Planificación

40	Autoriza a la Secretaria de Deportes de San Martin de los Andes a cargo del Prof. Sebastian Lardit, organizadores del evento Triatlón Aniversario hacer uso espacio público el día 14/02/2021 de 07hs. a 17Hs.	11/02/2021
41	Autoriza a la Secretaria de Cultura de la Municipalidad de San Martin de los Andes, organizadores del evento "Pintando en el Barrio, Arte Plástico a cielo Abierto" a usar el espacio público en la Plaza del barrio El Arenal, el día 10/02/21 de 17hs. a 22hs.	11/02/2021
42	Autoriza a la Secretaria de Cultura, de la Municipalidad de San Martin de los Andes, organizadores del evento "pintando en el barrio. Arte plástico a cielo abierto, a utilizar el espacio publico playón deportivo, el día 11/02/2021 de 17 a 22 hs.	11/02/2021
43	Vísense los planos de mensura particular y subdivisión para afectar a propiedad horizontal del edificio construido en el lote C1, de la Mza. 9, propiedad de E. Chidiack; J. Radic; I. Baeza; J. Dacal; E. Colucho; N. Zambelletti; J. Amusatogui; N. Rodriguez; S. Bisutti; A. Cardillo; H. Rivieri; J. Gunning.	11/02/2021
44	Vísense los planos de mensura particular y subdivisión para afectar a propiedad horizontal del edificio construido en el lote 19 de la quinta urbana 25, propiedad de J. Casavilla; S. Poglajen; J. Buendia; G. Nosedá; E. Fernandez; J. Dal Bo; M. Vitulli; O. Rojas; E. Bogutyn; C. Crisp; V. Oliva; L. Mantaras; R. Rodriguez; I. Baeza; J Dacal; J. Mattano; J. Mattano.	11/02/2021

45	Autorícese a la sec de cultura de la municipalidad de S. M. Andes, organizadores del evento música en la calle ,a utilizar los espacio públicos detallados en el anexo I de la presente disposición en los días y horarios allí descriptos sujetos a la presentación y cumplimiento e los requisitos y documentación allí solicitadas	12/02/2021
46	Apruébense los planos de vivienda unifamiliar ,ubicado en la UF 150 del lote 3a1, Noregon, NC 15RR2355170150, prop Berrondo Mariano	12/02/2021
47	Autorícese a la Sec. Cultura del municipio, organizadores del evento segunda convención de historietas sma, a utilizar el uso de espacio público en calle Drury entre Gral. Roca y Av. San Martin ,frente al teatro San José, el día 21/02/21 de 17 Hs a 22Hs	12/02/2021
48	Autorícese a la sec de cultura del municipio, organizadores del evento Pintando en el barrio, arte plástico a cielo abierto, a utilizar el espacio público plaza Marcelo Berbel, del barrio Vega Maipu, el día 19/02/21 de 19Hs a 21Hs	12/02/2021
49	Vísense los planos de mensura particular y subdivisión para afectar a propiedad horizontal, el lote 15, Quinta Urbana 39, inmueble Construido - Sra. García Silvina Andrea.	17/02/2021
50	Vísense mensura particular y subdivisión para afectar a propiedad horizontal el lote 12 de la Chacra 21, Inmueble construido y a construir - Sra. Dir. Gisela Paola	17/02/2021
51	Vísense mensura particular y subdivisión para afectar a propiedad horizontal el Lote Facción V, de la Quinta Urbana 24, Edificio construido y en construcción - Ermelindo Torcuato Flury (su sucesión) - Adolfo José Flury	17/02/2021
52	Autoriza al Sr. Juan cruz García, encargada del comercio "OZ" a ocupar el sector de calzada frente a su local, hasta la finalización de semana santa	18/02/2021
53	Autoriza al Sr. Juvencio Vitor Favero encargado del comercio "CUCHITRIL" a ocupar el sector de calzada frente a su local, hasta la finalización de la Semana Santa 2021	18/02/2021
54	Aprueba planos de vivienda unifamiliar - Sra. Villagra Nirsa Alejandra y Trujillo Daniel Andrés	24/02/2021
55	Aprueba planos conforme a obra con aumento de superficie de vivienda unifamiliares 10 unidades y un local comercial- Sra. Silvina Andrea García - Otorgar Certificado de final de obra.	24/02/2021

56	Autoriza a la Asoc. Civil Arte y Cultura en Patagonia, ARCUPA, organizadores del evento "Proyecto QR, Quiero Relato", a la colocación de seña lítica en los Espacios Públicos Varios detallados en el Anexo I, para los días 10/02/21 al 14/03/21	24/02/2021
57	Aprueba planos de relevamiento de Hecho Existente de una vivienda unifamiliar, sin final de obra, Sra. Thorp Mirta Alejandra.	24/02/2021
58	Autorícese a la Sec. de cultura del municipio, organizadores del evento denominado "pañuelos de la memoria", a utilizar las calles estalladas en el anexo I de la presente disp., para el armado de un pequeño parque cerrado en la esquina Av. San Martín y Freire para acto protocolar.	25/02/2021
59	Autorícese a la sec. cultura del municipio San Martín de los Andes, organizadores del evento "una mirada siete lagos" a utilizar espacio público, uno en calle Drury y otro en Av. San Martín frente a Tío Paco, para los días 25/02/21 de 16hs a 22hs.	25/02/2021
60	Aprueba planos de relevamiento de hecho existente Antigua Data de 1 vivienda unifamiliar - Sr. Schoroh Gerardo Rodolfo.	26/02/2021
61	Aprueba planos de vivienda unifamiliar - Sr. Soler Gustavo Walter- Sra. Blasiis María Florencia.	26/02/2021
62	Aprueba planos de vivienda unifamiliar Sr. Oliva Fernando Oscar.	26/02/2021
63	Aprueba planos de vivienda unifamiliar - Sr. Ratcliffe Carlos Ariel y la Sra. Suarez Claudia Batriz.	26/02/2021
64	Aprueba planos de relevamiento de Hecho existente vivienda unifamiliar y planos de obra nueva de dos viviendas unifamiliares - Sra. Sichi Silvana Fernanda.	26/02/2021
65	Aprueba planos de vivienda unifamiliar - Sr. Knull Alejandro Enrique y la Sra. Flego Nerina.	26/02/2021
66	Autorícese al Sr. Juvencio Vitor Favero, encargado del comercio cuyo nombre de fantasía es "Cuchitril" en calle Gral. Roca a ocupar el sector de calzada frente a su local.	26/02/2021
67	Autorice al Sr. Guillermo Linares, encargado del comercio cuyo nombre de fantasía es "Clover", sito en la calle Mariano Moreno N°743, a ocupar el sector de calzada frente a su local.	26/02/2021
68	Otorga Certificado Final de Obra de una vivienda unifamiliar- Sr. Villalva Ramón Cruz	26/02/2021

69	Aprueba planos de vivienda unifamiliar - Sr. Hamelau Walter Daniel.	26/02/2021
70	Aprueba planos de vivienda unifamiliar propiedad de la Sra. Rodriguez Maria Florencia.	26/02/2021
71	Aprueba planos de vivienda unifamiliar propiedad del Sr. Irazusta Juan José y la Sra. Sajoux Josefina.	01/03/2021
72	Otorgase el certificado final de obra vivienda colectiva - Emprendimientos del Sur S.R.L.	01/03/2021
73	Aprueba planos de relevamiento de hecho existente Antigua Data de 1 vivienda y cochera - Sr. Fernandez Horacio José.	01/03/2021
74	Apruébense los planos de 4 viviendas unifamiliares, ubicado en el lote 5,Mz 13, chacra 26,NC 15216676650000, prop. de Sur Urban Solutions S.A.	03/03/2021
75	Apruébense los planos de RHE, con final de obra ,ubicado lote C-3 ,Mz41,NC 15206355610000, prop. de la Sra. Lavagnino Carolina y Sra Gago Perez.	03/03/2021
76	Vísense los planos de mensura particular con unión y redistribución parcelaria de los lotes 36,37b y 38c de la quinta contigua 9 prop. Miciu Nicolaievici lote 38 y Belardi Jorge lote 36,37b	03/03/2021
77	Vísense los planos de mensura particular y subdivisión para afectar a propiedad horizontal ,lote 41-F fracción D2 ,inmueble a construir.	03/03/2021

Edictos J. M. Faltas - 2020

EDICTO 5/2020

La Dra. Alicia M. Flores, a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariela Pettinati, notifica (art. 99 del CFAM) al Sr. OSCAR GUMERCINDO CASARES DNI N° 43.530.792, de la resolución recaída en autos caratulados "Casares Oscar Gumercindo s/inf.art. 129 CMF" (Expte N° 52678 Año 2019), la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 09 de abril de 2019. **AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... FALLO: I) CONDENANDO a OSCAR GUMERCINDO CASARES**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por el artículo N° 129 del CODIGO MUNICIPAL DE FALTAS (CMF), al pago de una multa de una multa de **300 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2250.00.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Asesoría Letrada Municipal, a fin de iniciar su ejecución judicial.- **II) El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.- III) INTIMANDO al infractor para que, en el improrrogable plazo de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, acredite ante este Juzgado mediante la presentación de la póliza de seguro acompañada con último recibo de pago del vehículo marca Chevrolet dominio GXR-449, bajo apercibimiento de disponer su secuestro.- **IV) Regístrese, notifiquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. P.D. DR. CARLOS FERNANDO SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-**

Junín de los Andes 7 de Enero de 2020
Dra. MARIELA PETTINATI - Secretaria.

EDICTO 6/2020

La Dra. Alicia M. Flores, a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de La Dra. Mariela Pettinati, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. JOSE ELIBERTO CURRUHUINCA DNI N° 30.964.131, de la resolución recaída en autos caratulados "Curruhuinca José Eliberto s/inf.art. 129 CMF" (Expte N° 52696 Año 2019), la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 08 de abril de 2019. **AUTOS Y VISTOS..CONSIDERANDO.. FALLO: I) CONDENANDO a JOSE ELIBERTO CURRUHUINCA**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por el artículo N° 129 del CODIGO MUNICIPAL DE FALTAS (CMF), al pago de una multa de una multa de **300 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2250.00.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Asesoría Letrada Municipal, a fin de iniciar su ejecución judicial.- **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.- **III)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-

Junín de los Andes 7 de Enero de 2020
Dra. MARIELA PETTINATI - Secretaria.

Edictos J. M. Faltas - 2021

E D I C T O 1/2021

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Micaela Dagnino, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. MAURO BENEDICTO CURRUHUINCA DNI N° 35.608.162, de la resolución recaída en autos caratulados "**Curruhuinca Mauro Benedicto s/inf.art. 128, 129, 132 y 136 CMF**" (**Expte N° 54372 Año 2019**), la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 20 de Diciembre de 2019. **AUTOS Y VISTOS..CONSIDERANDO... FALLO: I) CONDENANDO a MAURO CURRUHUINCA**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por los artículos N°s 128, 132 y 136 del CODIGO MUNICIPAL DE FALTAS (CMF), al pago de una multa de una multa de **1950 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 14625.00.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Subsecretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a fin de iniciar su ejecución judicial.- **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.- **III)** Por aplicación del art. 145, última parte, del Código de Procedimiento de Faltas (Ordenanza 12.306./19), **PRESCINDASE TOTALMENTE LA PERSECUCION** de la falta administrativa prevista en el art. 129 del CMF cometida por el imputado.- **IV)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-

San Martín de los Andes 3 de Marzo de 2021

Dra. MICAELA DAGNINO - Secretaria.

E D I C T O 2/2021

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Micaela Dagnino, notifica (art. 99 del CPAM) a la Srita. CAROLINA ALEJANDRA CHEUQUEPAN, de la resolución recaída en autos caratulados "**Chequepan Carolina Alejandra s/inf.art. 129 CMF**" (Expte N° 54380 Año 2019), la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 9 de Diciembre de 2019. **AUTOS Y VISTOS...CONSIDENRANDO... FALLO: I) CONDENANDO a CAROLINA ALEJANDRA CHEUQUEPAN**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autora responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por el artículo N° 129 del CODIGO MUNICIPAL DE FALTAS (CMF), al pago de una multa de una multa de **800 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6000.00.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Subsecretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a fin de iniciar su ejecución judicial.- **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.- **III)** La condena impuesta en el punto I **quedará sin efecto** si el infractor acreditare, dentro del término de **DIEZ (10) DIAS** contados a partir de la notificación de la presente, haber contratado el seguro obligatorio del vehículo citado.- **IV)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-----

San Martín de los Andes 3 de Marzo de 2021
Dra. MICAELA DAGNINO - Secretaria.

E D I C T O 3/2021

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Micaela Dagnino, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. HUGO EMANUEL AVILA DNI N° 39.731.442, de la resolución recaída en autos caratulados "**Avila Hugo Emanuel s/inf.art. 132 y 187 CMF**" (**Expte N° 54380 Año 2019**), la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 29 de Agosto de 2019. **AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... FALLO: I) CONDENANDO a HUGO EMANUEL AVILA**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por los artículos N°s 132 y 187 del CODIGO MUNICIPAL DE FALTAS (CMF), al pago de una multa de **1100 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS OCHO MIL DOSICENTOS CINCUENTA (\$ 8250.00.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Subsecretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a fin de iniciar su ejecución judicial.- **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.- **III)** La condena impuesta en el punto I correspondiente a la falta de Revisión Técnica Obligatoria de **800 PUNTOS**, equivalente a la suma de **PESOS SEIS MIL (\$6000.00.-)** quedará sin efecto si el infractor acreditare, dentro del término de **TREINTA (30) DIAS** contados a partir de la notificación de la presente, haber obtenido la aprobación de la misma.- **IV)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-----

San Martín de los Andes 3 de Marzo de 2021

Dra. MICAELA DAGNINO - Secretaria.

EDICTO 4/2021

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Micaela Dagnino, CITA Y EMPLAZA (art. 99 del CPAM) al Sr. CARLOS ENRIQUE URIBE DNI N° 39.681.853, en autos caratulados "**Bravo Rubén Rodolfo s/inf.art. 129, 132 y 136 CMF**" (**Expte N° 53194 Año 2019**), a concurrir ante este Juzgado Municipal de Faltas dentro de los CINCO (5) días hábiles a contar desde la última publicación del presente, de Lunes a Viernes en el horario de 9 a 13 horas a efectos de alegar y probar lo que estime pertinente a sus derechos, todo bajo apercibimiento de resolver las actuaciones según las constancias obrantes en la causa. FDO. DR. CARLOS F. SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial Municipal.-----

San Martín de los Andes 3 de Marzo de 2021.-

Dra. MICAELA DAGNINO - Secretaria.

E D I C T O 5/2021

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Micaela Dagnino, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. MIGUEL ANGEL ARIAS DNI N° 24017941, de la resolución recaída en autos caratulados **"Arias Miguel Angel s/inf.art. 48.c LNT y 169 CMF" (Expte N° 53080 Año 2019)**, la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 27 de Mayo de 2019. **AUTOS Y VISTOS...CONSIDENRANDO... FALLO: I) CONDENANDO a MIGUEL ANGEL ARIAS**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por los artículos N°s 169 del Código Municipal De Faltas (CMF) Y 48.3 de la Ley Nacional de Transito N° 24.449, al pago de una multa de **600 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500.00.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Asesoría Letrada Municipal, a fin de iniciar su ejecución judicial.- **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.- **III)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-----

San Martín de los Andes 3 de Marzo de 2021

Dra. MICAELA DAGNINO - Secretaria.

E D I C T O 6/2021

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Micaela Dagnino, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. JUAN MANUEL ENRIQUEZ DNI N° 32.918.884, de la resolución recaída en autos caratulados "**Enriquez Juan Manuel s/inf.art. 129 CMF (Expte N° 54548 Año 2019)**", la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 14 de Enero de 2020. **AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... FALLO: I) CONDENANDO a JUAN MANUEL ENRIQUEZ**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por los artículos N° 129 del CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS, al pago de una multa de **800 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6000.00.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a fin de iniciar su ejecución judicial.- **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.- **III)** Declarando al infractor **REINCIDENTE** en la comisión de la falta prevista por el art. 129 CMF (Art. 39 Orza. 12306/19).- **IV)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese.

FDO. DR. CARLOS FERNANDO SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-----

San Martín de los Andes 3 de Marzo de 2021
Dra. MICAELA DAGNINO - Secretaria.

E D I C T O 7/2021

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Micaela Dagnino, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. FELIPE RAMON HUENTEO DNI N° 32.918.846, de la resolución recaída en autos caratulados "**Huenteo Felipe Ramón s/inf.art. 119 CMF (Expte N° 54630 Año 2019)**", la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 14 de Enero de 2020. **AUTOS Y VISTOS...CONSIDENRANDO... FALLO: I) CONDENANDO a FELIPE RAMON HUENTEO**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por los artículos N° 119 del Código Municipal de Faltas, al pago de una multa de **1000 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7500.00.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a fin de iniciar su ejecución judicial.- **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.- **III)** Declarando al infractor **REINCIDENTE** en la comisión de la falta endilgada (Art. 39 Orza. 12306/19).-

IV) Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-----

San Martín de los Andes 3 de Marzo de 2021

Dra. MICAELA DAGNINO - Secretaria.

Resolución Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN C.D. N° 41/21

San Martín de los Andes, 04/03/2021.-

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE, en el marco de lo dispuesto por **Ordenanza 3338/99**, a **AUDIENCIA PÚBLICA n° 04/21** a celebrarse el 5 de abril de 2021 a las 17 hs., con el fin de tratar el siguiente proyecto:

Expediente 05000-154/20- Departamento Ejecutivo s/ Llamado a Audiencia Pública para tratar el Proyecto de venta, mediante remate público, de cuatro lotes del dominio privado municipal identificados como: Lote D1 (15-20-061-3762), Lote D2 (15-20-061-3661), Lote D3 (15-20-061-3559) y Lote D4 (15-20-061-3658) de la Manzana 34, ubicados en calles Villegas y Cnel. Rohde.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE las autoridades para la Audiencia Pública a la que alude la presente, de la siguiente forma:

Presidente: Presidente del Concejo Deliberante: Cjal. Sergio Winkelman

Secretario: Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante: Cjal. Fernanda Gonzalez

Suplente: Vicepresidente 2° del Concejo Deliberante: Cjal. César Meza

ARTÍCULO 3°.- A fin de determinar el lugar físico para la realización de la presente Audiencia Pública, en concordancia con los protocolos sanitarios vigentes, **ESTABLÉCESE** lo siguiente:

1. Las personas interesadas en participar presencialmente, deberán inscribirse previamente con ***carácter obligatorio***, en planilla que se encontrará a disposición en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, a partir del 8 de marzo de 2021 y hasta el 26 de marzo de 2021, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 hs.
2. La propuesta a considerar y los respectivos antecedentes, estarán a disposición para su consulta en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante y en la página web del Concejo Deliberante*, a partir del 8 de marzo de 2021 y hasta el 05 de abril de 2021, de lunes a

viernes, en el horario de 8 a 13 hs.

3. Una vez cerrado el plazo de inscripción, desde la Coordinación Administrativa de la Audiencia, se emitirán las correspondientes acreditaciones a las personas inscriptas a fin de confirmar su participación.
4. El lugar de realización de la presente Audiencia, así como el protocolo sanitario será determinado por Resolución de Presidencia del Concejo Deliberante, con anterioridad y comunicado fehacientemente a las personas inscriptas.

ARTÍCULO 4°.- Se organiza el **Orden del Día** de la **Audiencia Pública** de la siguiente forma:

- a. Lectura de las reglas que rigen a la Audiencia
- b. Presentación del Proyecto y condiciones particulares a cargo del proponente
- c. Participaciones según lista

ARTÍCULO 5°.- Por Presidencia del Concejo Deliberante se arbitrarán los medios para:

1. Convocar para que integren el panel junto con las autoridades de la Audiencia a las siguientes personas, instituciones, dependencias municipales o entidades involucradas en el proyecto a tratar, a saber:
 - Al Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat
 - A la Secretaría de Economía y Hacienda
2. Garantizar que durante el desarrollo de la Audiencia se dispondrá del material adecuado (gráfico, audio visual, etc.) para la mejor comprensión del tema a tratar.
3. Asegurar que durante la realización de la Audiencia Pública se labre la respectiva acta.
4. Asegurar la grabación de la Audiencia.
5. Garantizar que quienes, acreditados para tomar parte de la Audiencia en el marco de artículo 12°, efectúen sus presentaciones por escrito, obtendrán una devolución por escrito tras la realización de la misma en un plazo no mayor a 60 días corridos.-

ARTÍCULO 6°.- DISPÓNESE, a través del área de Prensa del Concejo Deliberante y de la Dirección de Prensa de la Municipalidad, la publicidad de la presente, como mínimo durante los tres (3) días siguientes a la convocatoria, reiterándose su difusión los tres (3) días previos a la realización de la Audiencia.

ARTÍCULO 7°.- ARBÍTRENSE los medios para la INMEDIATA DIFUSIÓN de la presente mediante su publicación en el Boletín Oficial, y por los medios que se estimen pertinentes.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 4 de marzo de 2021, según consta en Acta correspondiente.-

Estefanía del Valle Gaete García

Secretaría Legislativa

Concejo Deliberante

Sergio Winkelman

Presidencia

Concejo Deliberante

ANEXO I
RESOLUCIÓN C.D. N° 41/21

Disponible en:

<http://concejodeliberante.sanmartindelosandes.gov.ar/wp-content/uploads/2021/03/ANEXO-Audiencia-Publica-pleigo-Remate-de-Tierras.pdf>

A partir de mes de setiembre de año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 45). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia de Neuquén